



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Por doña Silvia Sainz-Aja López se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la explotación ganadera formada por 450 cabezas de ganado ovino de aptitud cárnica en régimen extensivo en las parcelas 841 y 842 del polígono 18 del municipio de Merindad de Montija, localidad de Quintanilla Sopeña.

En cumplimiento del artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Merindad de Montija, a 21 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Florencio Martínez López